

BASES DEL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN ANEPE 2026

I. ASPECTOS GENERALES

- A. El Concurso ANEPE 2026, constituye un esfuerzo académico e institucional, que tiene por propósito desarrollar investigaciones de alto nivel, a fin de promover la creación de conocimiento nuevo en el ámbito vinculado a la Seguridad y la Defensa, como también en materias de interés para el Ministerio de Defensa Nacional.
- B. Las investigaciones que se realicen en el marco de este concurso, serán ejecutadas durante el año calendario 2026 y financiadas con recursos del Estado de Chile, lo que obliga el cumplimiento estricto de las normas administrativas y legales vigentes.
- C. A este concurso, podrán postular proyectos de investigación que sigan las orientaciones establecidas en las Líneas de Investigación –y sus prioridades, en caso de explicitarse– definidas por la Academia y que se detallan en estas bases.
- D. Se valorarán especialmente los proyectos asociados a los siguientes temas:
 - Desarrollo tecnológico e industrial en el sector Defensa.
 - Cooperación regional y multilateralismo en el ámbito de la Defensa.
 - Cambio climático y su impacto en la Defensa y las Fuerzas Armadas.
 - Desarrollo de la institucionalidad conjunta en las Fuerzas Armadas.
 - Rol de la Defensa en el continente Antártico.

II. POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

- A. Los proyectos para el Concurso 2026, podrán ser presentados por académicos de la ANEPE o externos a ella, con grado académico de Licenciado, Magíster o Doctor en calidad de Investigador Principal.
- B. No podrán participar en el Concurso de Investigación ANEPE, aquellos académicos pertenecientes al Centro de Investigación y Estudios Estratégicos (CIEE) involucrados en el proceso de selección de proyectos para su adjudicación ni aquellos cuyo cometido por contrato sea realizar investigaciones que la Academia determine.
- C. Tampoco podrán hacerlo, los miembros del Consejo de Investigación de la Academia.
- D. Los investigadores de nacionalidad extranjera que se adjudiquen un proyecto ANEPE, deberán acreditar residencia definitiva en el país, o su visa de residencia temporal según sea el caso. A su vez, deberán tener la capacidad de emitir boletas de honorarios debidamente registradas en el Servicio de Impuestos Internos de Chile.
- E. En este concurso, el investigador que postula un proyecto podrá incluir uno más coinvestigadores; no obstante, la relación contractual con la ANEPE será siempre con el investigador principal, a quien se le hace exigible las obligaciones estipuladas en el contrato.

- F. El investigador cuyo proyecto en concurso sea adjudicado por el Consejo de Investigación, recibirá una asignación de investigación por la suma total de \$ 3.000.000.- brutos, pagados en parcialidades como se detalla más adelante.
- G. El formulario de postulación se encuentra como Anexo 1 adjunto a estas bases, el que incluye antecedente del proyecto y del investigador y los coinvestigadores, si los hubiera. Asimismo, pueden ser descargados de la página web de la ANEPE, en formato digital.
- H. Todos los documentos deberán ser remitidos en formato PDF y en dos archivos adjuntos a un solo correo. El archivo con el proyecto deberá ser titulado con el nombre del seudónimo escogido, que debe ser coincidente con el que se indique en los antecedentes del investigador (ejemplo "Proyecto Marte"). Por otra parte, el archivo con los datos del investigador y coinvestigadores deberá ser nombrado aludiendo al proyecto (ejemplo "Investigador Proyecto Marte").
- I. Los temas de investigación para postular al Concurso 2026, son los que se especifican en el apartado **“Líneas de Investigación de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos y sus temas asociados para el Concurso de Investigación del año 2025”**, que se encuentran publicados en la página web de la ANEPE siguiendo el link <https://anepe.cl/wp-content/uploads/2025/09/LINEAS-Y-TEMAS-GENERALE-DE-INVESTIGACION-1.pdf>
- J. Los proyectos y el formulario de antecedentes personales del investigador principal y coinvestigador (es), incluyendo el título del proyecto y pseudónimo con que postula, deberán ser enviados de manera separada al correo electrónico jdiaz@anepe.cl especificando en el asunto: Concurso de Investigación.
- K. El plazo de envío de los proyectos y de los antecedentes personales a los correos indicados, vence impostergablemente el día 14 de noviembre del 2025, a las 23.59 horas.

III. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

- A. Los proyectos y antecedentes personales de los investigadores responsables y co-investigadores, serán revisados en la Sección Investigación del CIEE (SI-CIEE), a fin de determinar si los temas a investigar están dentro de las Líneas de Investigación del Instituto. Aquellos proyectos que no se ajusten a las líneas de investigación de la Academia, no serán evaluados y serán devueltos a sus autores.
- B. Los proyectos aceptados en esta primera etapa serán sometidos a un análisis de completitud, el que desarrollará la SI-CIEE. La completitud implicará revisión de forma y fondo de la totalidad de los documentos y el criterio será absoluto y excluyente: toda carencia o imprecisión de información, originará la exclusión del proyecto postulante. El tiempo para este proceso podrá variar entre 5 y 10 días hábiles administrativos, dependiendo de la cantidad de proyectos recibidos. Los que no cumplan, serán notificados por correo electrónico.

- C. Aquellos proyectos que cumplan la condición de completitud, continuarán a la fase de evaluación de pares con el sistema de “doble ciego”¹, considerando un número mínimo de dos evaluadores por proyecto, que tengan un perfil consecuente con el tema a evaluar. Se utilizará la rúbrica de evaluación que se adjunta en Anexo 2.
- D. Los que no alcancen el puntaje mínimo (60 puntos), serán devueltos por correo electrónico y quedarán excluidos del concurso. Los proponentes podrán solicitar información sobre la evaluación, con el propósito de optimizar sus futuras propuestas.
- E. Una vez recibidas las evaluaciones de cada proyecto y obtenidos los resultados de ellos, la SI-CIEE elaborará un ranking por orden de puntaje de mayor a menor, el que generará una propuesta de selección final que será presentada al Consejo de Investigación de la Academia, el que resolverá sobre la adjudicación del patrocinio de la ANEPE.
- F. De no existir proyectos que satisfagan las exigencias de calidad o los temas de interés de la ANEPE, el concurso podrá ser declarado desierto. El Consejo de Investigación dejará constancia en actas y resolverá sobre la posibilidad de efectuar un segundo llamado, debiendo establecer el nuevo calendario para ese efecto.

IV. RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN

- A. Los resultados del Concurso de Investigación ANEPE 2026, estarán a disposición de los postulantes en la página web de la Academia el día 19 de diciembre del 2025, a las 17.00 horas.
- B. Sin perjuicio de lo anterior, la aprobación o rechazo de los proyectos en concurso será comunicada a los investigadores responsables, vía correo electrónico.
- C. Los contratos de investigación del concurso 2026, deberán ser firmados por los investigadores adjudicados, conforme a coordinación que hará la SI- CIEE en los términos y plazos que se comunicarán oportunamente.
- D. Los proyectos adjudicados quedarán registrados como tales en la SI-CIEE, a partir de la fecha de firma del contrato antes indicado, fecha en la que comenzará la ejecución oficial del proyecto.
- E. Los derechos y deberes del investigador se considerarán formalizados al momento de la firma del contrato de investigación correspondiente con el Director de la Academia, siendo aplicables hasta la fecha de entrega del informe final de la investigación.
- F. En caso de que no se firme el Contrato de Prestación de Servicios por parte del investigador responsable, la asignación de fondos no será pagada.

V. DE LOS INFORMES DE INVESTIGACIÓN

- A. El investigador responsable deberá cumplir con los informes de estados de avance y productos comprometidos, conforme a la siguiente idea general:

¹ Implica que ni los evaluadores conocen los nombres de los postulantes, ni estos conocen los nombres de los evaluadores.

1. Presentar un informe de estado de avance en el mes de julio 2026, en los términos e instancias que coordinará la SI-CIEE. En una instancia similar, deberá presentar el resultado final de su investigación en diciembre del mismo año.
 2. La investigación deberá cumplir los estándares éticos, conforme a la norma de la ANEPE dispuesta en el Manual de Ética. Los consentimientos informados para las entrevistas, serán autorizados por la SI-CIEE. Cualquier trasgresión a la norma, serán de responsabilidad del investigador principal y podría significar la anulación del contrato de investigación.
 3. El investigador principal deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos de productividad:
 - a. Un artículo publicable sobre el tema en investigación, en revista indexada en julio 2026.
 - b. Un artículo publicable sobre el tema en investigación, en revista indexada en diciembre.
 - c. Un informe final en diciembre, el que debe tener calidad para ser considerado como base para un libro de la Colección ANEPE del año siguiente a la investigación.
 4. Además de lo anterior, deberá estar disponible durante el período de vigencia del contrato, para participar en eventos de divulgación académica de todo tipo y lugar (seminarios, congresos, charlas, entre otros.) referidos a su tema de investigación, en coordinación con la SI-CIEE y siempre comunicado con una prudente anticipación.
 5. Por otra parte, el postulante podrá ofrecer otras instancias de productividad y difusión como parte de su proyecto, los que no tendrán un puntaje adicional, pero podría formar parte de las consideraciones para los efectos de adjudicación.
- B. En el caso de que el investigador principal o coinvestigadores presenten algún artículo derivado de la investigación en revistas indexadas, deberá informar a la SI-CIEE, su aceptación o rechazo y, en el caso de ser aceptado, la fecha de publicación del artículo.
- C. Todas las publicaciones o instancias de difusión que se relacionen con la investigación adjudicada, deberán señalar, obligatoria y explícitamente, que “... *el contenido es parte de la investigación, (Título y Código) financiado por el Concurso ANEPE 2026, convocado por el Centro de Investigaciones y Estudios Estratégicos de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos*”.
- D. Aquellos investigadores responsables de un proyecto que por motivos personales debidamente justificados no puedan continuar con el desarrollo de su investigación, podrán solicitar transferir temporalmente o definitivamente su proyecto a un investigador alterno, lo que será presentado al Consejo de Investigación de la ANEPE, entidad que se reserva el derecho a autorizar o rechazar la solicitud. Para acceder a este beneficio, el investigador responsable deberá presentar la solicitud, acompañada de los documentos comprobatorios correspondientes. Esto no implicará un pago adicional por parte de la Academia para el investigador alterno, como tampoco una extensión de los plazos de entrega de los productos esperados.

- E. Ante un imprevisto que inhabilite al investigador principal para desarrollar la investigación o ejecutar lo indicado en el punto anterior, el Consejo de Investigación resolverá asumiendo como criterio principal, el buen término de la investigación en el plazo y forma previsto.
- F. Cualquier situación no prevista en las bases de este Concurso, será resuelta por el Encargado del CIEE-ANEPE y, en segunda instancia y final, por el Consejo de Investigación de la Academia.
- G. En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones por parte del Investigador Principal, la ANEPE se reserva la facultad de poner término anticipado al proyecto, lo que implica la retención del dinero adeudado y la inhabilitación definitiva para presentarse a otro concurso en esta Institución.

VI. DEL PAGO DEL MONTO ADJUDICADO POR INVESTIGACIÓN

- A. El pago del monto adjudicado por la investigación se realizará de acuerdo a lo siguiente:
 - 1. Una primera cuota de \$ 1.000.000 bruto, teniendo a la vista el proyecto presentado y evaluado, el Acta del Consejo de Investigación por el cual se adjudica la investigación, la resolución del Director de la Academia que formaliza la adjudicación del Proyecto y el Contrato de Prestación de Servicios debidamente firmado.
 - 2. Una segunda cuota de \$ 1.000.000 bruto, al término del I semestre de 2026, teniendo a la vista la validación realizada por la SI-CIEE al informe de avance presentado por escrito, la presentación pública materializada y la evaluación del primer artículo para ser presentado en una revista de corriente principal.
 - 3. La tercera y última cuota de \$ 1.000.000 bruto, durante la última semana de diciembre de 2026, teniendo a la vista la validación realizada por la SI-CIEE al informe final presentado por escrito, la presentación pública realizada y la evaluación del segundo artículo para ser presentado en una revista de corriente principal.
- B. El investigador principal tendrá libertad para el uso de dichos fondos, sin la obligación de rendir cuenta a la Academia de la utilización de los mismos.

VII. OTROS ASPECTOS.

- A. Todas las etapas e instancias del proceso serán absolutamente transparentes y ajustadas a las normas de probidad para la Administración Pública.
- B. Otros aspectos de detalle que podrían no estar incorporados explícitamente en estas bases, podrán ser consultados al encargado de la SI-CIEE.
- C. Cualquier situación no contemplada en estas bases y que requieran pronunciamiento, será resulta por el Director de la ANEPE.

ANEXO 1

FORMULARIO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ANEPE 2026

Número de Proyecto (Uso del CIEE)	
--	--

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

Título del Proyecto	
----------------------------	--

Línea de Investigación	
Tema de Investigación asociado	

Nombre Investigador Principal	
Seudónimo del Investigador Principal	

SANTIAGO,.....de.....2026

I. RESUMEN DEL PROYECTO (Arial 9, Norma APA 7).

En no más de una página debe indicar claramente los principales puntos que se abordarán: problema, objetivos, metodología y resultados que se espera obtener.

II. FORMULACIÓN DEL PROYECTO, MARCO TEÓRICO Y DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA

En una extensión máxima de tres páginas, describa el problema, señale los enfoques teóricos actuales en el tema de investigación, la discusión bibliográfica y el marco de antecedentes. En hojas anexas, incluya el listado de referencias bibliográficas citadas.

III. OBJETIVO GENERAL

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

V. HIPÓTESIS DE TRABAJO

--

VI. METODOLOGÍA

En no más de una página describa los métodos que planea utilizar para abordar cada uno de los objetivos del proyecto.

VII. APOORTE O IMPACTO EN EL ÁREA O DISCIPLINA EN QUE SE ADSCRIBE EL PROYECTO

Incluir los productos académicos que se presentarán como resultados de investigación, como también los conocimientos nuevos que se esperan obtener de la ejecución del proyecto.

VIII. PLAN DE TRABAJO

Describa los principales hitos en la ejecución del proyecto. Si lo considera necesario, utilice una carta Gantt.	
Actividad	Mes

ANTECEDENTES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

I. Antecedentes Personales:

Nombre :																	
Rut:											-		Dirección:				
E-Mail:												Teléfono:			Celular:		
Lugar de Trabajo																	

II. Antecedentes Académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año
Otros	Universidad	País	Año

III. Participación en Proyectos de Investigación: (sólo últimos cinco años)

Listado de Proyectos en que ha participado.

N° Proyecto	Título	Institución	Financiamiento		Año	Año
			Interno	Externo	Inicio	Término

IV. Publicaciones: (sólo últimos cinco años)

Revistas

Título del Artículo												
Autor (es)												
Nombre Completo Revista												
Indexación de la revista												
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas			Estado de Publicación					
						--		Aceptada		En Prensa		Publicada

Libros o capítulos de libros

Título libro o capítulo de libro												
Autor (es)												
Editor (es) del libro o capítulo												
Tipo de publicación o producto				Lugar y Año Publicación					Páginas			
Libro		Capítulo libro		Monografía		País o Ciudad		Año			-	

Nota: Duplique las Fichas las veces que sea necesario.

Consideraciones finales:

- A. Para cada coinvestigador se enviará un formato similar al anterior, debiendo titularse "ANTECEDENTES DEL COINVESTIGADOR", otorgándole un número árabe correlativo si hubiera más de uno.
- B. Se debe considerar que solo serán evaluados para efectos del ranking de adjudicación, los antecedentes del investigador principal.

ANEXO 2

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONCURSO DE INVESTIGACIÓN ANEPE 2026

1. IDENTIFICACIÓN PROYECTO:

Código Proyecto	
Título Proyecto	

2. INVESTIGACIÓN PROPUESTA, REFERASE A:

a. Originalidad de la investigación.
b. Claridad en el planteamiento del problema.
c. Claridad de los objetivos planteados.
d. Hipótesis de Trabajo.
e. Claridad y pertinencia de la discusión bibliográfica.
f. Coherencia de los métodos y los objetivos
g. Resultados esperados de la investigación. Aportes estimados al conocimiento nuevo.

3. VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

a. Coherencia entre el plan de trabajo, los objetivos específicos y los plazos propuestos:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Estimado(a) Evaluador(a), con relación a la “Investigación Propuesta”, y de acuerdo con sus comentarios específicos sobre cada aspecto del proyecto, complete los casilleros correspondientes a cada variable de evaluación, usando los criterios de evaluación que se indican a continuación:

Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente	No Califica
100	80	60	40	20	0

1. INVESTIGACIÓN PROPUESTA	100	80	60	40	20	0
a. Originalidad de la investigación.						
b. Claridad en el planteamiento del problema.						
c. Claridad de los objetivos planteados.						
d. Hipótesis de Trabajo.						
e. Claridad y pertinencia de la discusión bibliográfica.						
f. Coherencia de los métodos y los objetivos.						
g. Resultados esperados de la investigación.						
TOTAL DE PUNTOS						

Estimado(a) Evaluador(a), de acuerdo al comentario específico sobre este aspecto del proyecto, complete el casillero correspondiente usando uno de los criterios de evaluación que se indican a continuación:

Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Deficiente	No Califica
100	80	60	40	20	0

2. VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN	100	80	60	40	20	0
a. Coherencia entre el plan de trabajo, los objetivos específicos y los plazos propuestos.						

Evaluador

Fecha

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Calificación	Criterio
No Califica	La propuesta no cumple el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
Deficiente	La propuesta no cumple adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
Regular	La propuesta cumple en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Bueno	La propuesta cumple los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
Muy bueno	La propuesta cumple los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
Excelente	La propuesta cumple de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL

ANTECEDENTES ACADÉMICOS	Puntos
Título Profesional	1
Licenciado	2
Magíster	3
Doctor	4
Post Doctor	5

Nota: Solo se contabiliza el grado académico más alto, una sola vez.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN QUE HA PARTICIPADO EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS	Puntos	Frecuencia	Puntaje
Proyectos de Investigación FONDECYT investigador principal	5		
Proyectos con instituciones internacionales	4		
Proyectos con instituciones nacionales	3		
Proyectos de Investigación ANEPE	2		

PRODUCTIVIDAD ÚLTIMOS CINCO AÑOS	Puntos	Frecuencia	Puntaje
Autor de libro en editorial con referato externo	5		
Artículos WOS, Scopus	4		
Artículos Scielo	3		
Capítulo de libro en editorial con referato externo	3		
Artículos Latindex Catálogo	2		
Artículos en publicaciones no indexadas	1		

NOTA: El máximo puntaje a obtener en la evaluación de los antecedentes del investigador principal es 100 puntos.

Uso exclusivo de la SI-CIEE

INVESTIGACIÓN PROPUESTA	
Total de Puntos	
Puntaje Ponderado al 60%	

VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN	
Total de Puntos	
Puntaje Ponderado al 30%	

ANTECEDENTES DEL ACADÉMICOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	
Total de Puntos	
Puntaje Ponderado al 10%	

PUNTAJE FINAL	
INVESTIGACIÓN PROPUESTA	
VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN	
ANTECEDENTES DEL ACADÉMICOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL	
TOTAL	